

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 219

Comunicaciones del señor Morelos, sobre el sello, uso de estampilla y demarcación de la provincia de Zacatula.— 2 de enero de 1813

Excelentísimo señor.— Como vuestra excelencia no me ha mandado más papel de sello para los títulos, mandé hacer lámina del mismo; y ya no es necesario que se me remita.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Oaxaca. Enero 2 de 1812.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor presidente licenciado don Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor.— Participo a vuestra excelencia que por las muchas ocupaciones, uso de la estampilla, menos en los asuntos de guerra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca, enero 1° de 1813.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor presidente de la Suprema Junta Nacional licenciado don Ignacio Rayón.

Posdata.— Remito a vuestra excelencia doce impresos; y doble numero a remitido a los señores Liceaga y Verdusco.— Vale.

Excelentísimo señor.— Acompaño a vuestra excelencia dos copias de lo escrito al señor capitán general y vocal doctor don José Sixto Verdusco sobre demarcación de la provincia de Zacatula, y en seguida de Oaxaca, para que obremos con acuerdo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca, enero 4 de 1813.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor presidente licenciado don Ignacio Rayón.— Tlalpujahua.

Excelentísimo señor.— En mi adjunto digo a vuestra excelencia lo que ocurre en la demarcación de la provincia de Zacatula, remito copia, al intendente Ayala, para que se arregle a ella y le repito mis anteriores órdenes, y son que por el lado de Tepecaquilco para el norte solo entienda en lo que aquellas mis divisiones vayan reconquistando en el arzobispado de México, con lo que parece, quedar todo bien acordado. Concluidos los retazos del obispado de Oaxaca daré los puntos de su demarcación, que parece, no tendrá reforma por estar naturalmente demarcada, con mar por el oriente, río y sierra, y mar también por el poniente, serranía por el sur, dividiendo con Guatemala y las serranías de las Mixtecas colindando con Puebla, lo que participo a vuestra excelencia para su inteligencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Oaxaca, enero 4 de 1813.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor vocal y capitán general doctor don José Sixto Verdusco.

Es copia fiel de su original a que me remito. Fecha *ut supra*.— *Pedro José Bermeo*.— Escribano nacional y de guerra.

Excelentísimo señor.— El intendente de la provincia de Zacatula don Ignacio Ayala me incluye un oficio de vuestra excelencia fecho en Pátzcuaro a 4 de diciembre de 812 en que vuestra excelencia le pide el bando de la demarcación que hice y su majestad la Suprema Junta aprobó.

El original se me perdió a la salida de Cuautla, pero la copia que circuló y la remití a su majestad la Suprema Junta ambas firmadas de mi puño deben existir por lo menos la última; además debe haber copia en los juzgados de los pueblos por donde circuló, y se promulgó; bien que entonces, con los asomos de anarquía estaba todo endiablado, pero no puede dejar de haber algunas copias en los juzgados, porque fue bien recibida esta

demarcación.

Ella en sustancia es: por el oriente desde el puerto de la Palizada cogiendo por el río de la Mixteca a salir al pueblo de Hancosautitlan y siguiendo el río abajo dejando el norte a la derecha hasta llegar a la junta de este río con el del Márquez en la estancia de los Padres; y de aquí siguiendo el mismo río Mixteco, que por allá se llama el de las Balsas, dejando el poniente a la misma derecha entra al mar del sur de donde salió; y de esta boca a la palizada sierra por toda la orilla del mar del sur. Y expresamente dice el citado bando que comprende hasta cuatro leguas fuera de la raya del río, y por consiguiente los pueblos situados en el terreno aunque por el mar no deberán entenderse las cuatro leguas, sino todo lo que convenga a aquellos puertos.

Los fines que lleve en esta demarcación los sabe vuestra excelencia y fueron, el del buen gobierno por las etiquetas de intendentes y justicias, el de tener un asilo para nuestros guerreros cuando todo turbio corriera. El de proporcionar los fondos del ramo de tabaco, y otros para nuestra sostencion, y el de formar otro obispado poniendo la silla en Chilpancingo para la mejor administración. Y como para este obispado se toman retazos cuan iguales de Michoacán, México, Puebla y Oaxaca, no hace falta a los otros, que con una figura irregular y aguda coincidían los cuatro al pueblo de Acapulco.

En dicha demarcación queda comprendido Huetamo, Churumuco, Sin Agua, las estancias de los Padres; y aunque pudiera también comprenderse a mi curato en Carácuaro, por haber comenzado yo a trabajar desde cerca de Valladolid; pero como no hago aprecio de mi trabajo, sino del buen gobierno, me desentiendo de Carácuaro (aunque no de ampararlo) y solo atiendo a la buena administración y defensa de lo conquistado.

Aunque el expresado bando de demarcación lo he pedido al intendente Ayala no lo he conseguido porque equívocamente me ha remitido otros, en tres o cuatro ocasiones; y

ahora voy advertirle en que juzgados les ha de hallar para no variar de términos.

A más de la teórica que vuestra excelencia tiene la práctica le habrá demostrado lo esencial que son estas demarcaciones, así para que las superiores órdenes no queden eludidas por los jueces inferiores, como para que estos entre sí tengan límites en sus excesos, pues por lo demás son bien notorias las facultades de la Suprema Junta y la que ahora tienen sus individuos recíprocamente.

Por todo lo dicho se ha preciso que vuestra excelencia mande notificar al intendente de Michoacán don Juan Pablo Delgado, que guarde esta demarcación sin excederse de los límites, que lo mismo hará el de la ciudad de Guadalupe don Ignacio Ayala, porque de lo contrario vale más pelear contra las siete naciones que no tener una guerra intestina especialmente entre los distribuidores de la justicia que nos quitan el tiempo y entorpecen los progresos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca, enero 4 de 1813.— *José María Morelos*.— Excelentísimo señor vocal y capitán general don José Sixto Verduco.

Es copia fiel de su original a que me remito fecha *ut supra*.— Pedro José Bermeo.—  
Escribano nacional y de guerra.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos  
Raquel Güereca Durán  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602